

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3819/97.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 14 de noviembre de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 14 de noviembre de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3820/97, interpuesto por don Pedro Navarro Medina ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.º/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.º/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Pedro Navarro Medina recurso contencioso-administrativo número 3820/97 contra la Orden de 28 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Salud, convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3820/97.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 14 de noviembre de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 14 de noviembre de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3821/97, interpuesto por don Manuel Enrique Gutiérrez Camacho ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.º/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.º/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Manuel Enrique Gutiérrez Camacho recurso contencioso-administrativo número 3821/97, contra la Orden de 28 de mayo de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos

para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Salud, convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3821/97.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 14 de noviembre de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

RESOLUCION de 28 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Los Gallardos (Almería) para la reforma del Consultorio Local T-I de esa localidad.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Los Gallardos (Almería).

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 28 de octubre de 1997, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Los Gallardos (Almería) para la reforma del Consultorio Local T-I de esa localidad por un importe de cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1998: 5.000.000 ptas.

Sevilla, 28 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Níjar (Almería) para las obras de reforma del Consultorio Local en la Barriada de Camphermoso.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Níjar (Almería).

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 28 de octubre de 1997, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Níjar (Almería) para las obras de reforma del Consultorio Local en la Barriada de Campohermoso por un importe de dos millones doscientas mil pesetas (2.200.000 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1998: 2.200.000 ptas.

Sevilla, 28 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Armilla (Granada) para el equipamiento del Centro de Salud de ese municipio.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Armilla (Granada).

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 28 de octubre de 1997, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Armilla (Granada) para el equipamiento del Centro de Salud de ese municipio por un importe de treinta y cinco millones de pesetas (35.000.000 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1998: 35.000.000 ptas.

Sevilla, 28 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Gergal (Almería) para las obras de reparación y adecuación del Consultorio Local T-O en la Barriada de Aulago en dicha localidad.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Gergal (Almería).

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 28 de octubre de 1997, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Gergal (Almería) para las obras de reparación y adecuación del Consultorio Local T-O en la Barriada de Aulago en dicha local-

idad por un importe de seiscientos mil pesetas (600.000 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1998: 600.000 ptas.

Sevilla, 28 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Alozaina (Málaga) para el equipamiento del Centro de Salud de esa localidad.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Alozaina (Málaga).

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 28 de octubre de 1997, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Alozaina (Málaga) para el equipamiento del Centro de Salud de esa localidad por un importe de diecinueve millones de pesetas (19.000.000 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1998: 19.000.000 ptas.

Sevilla, 28 de octubre de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Complejo Hospitalario Carlos Haya de Málaga, para la tramitación del expediente y el otorgamiento de la concesión administrativa de dominio público para la explotación de central de producción de energía mediante cogeneración en los Centros Sanitarios del Complejo Hospitalario.

Es competencia del Servicio Andaluz de Salud prestar la asistencia sanitaria adecuada a los ciudadanos y promover todos los aspectos relativos a la mejora de dichas condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad, condiciones que se extienden más allá de la prestación asistencial, que debe ser entendida en un sentido totalizador del conjunto de atenciones y prestaciones en que se presta la asistencia.

La actual demanda energética del Complejo Hospitalario Carlos Haya aconseja, en consecuencia con lo anterior, fomentar acciones técnicas y económicamente justificadas encaminadas a reducir dependencia energética exterior así como optimizar los rendimientos de procesos de transformación de la energía, inherentes a sistemas productivos o de consumo, reduciendo impacto medioambiental y preservando el medio ambiente, a través de sistemas de cogeneración.

En este sentido la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Carlos Haya solicita la delegación de competencias para, previa tramitación del correspondiente expediente de adjudicación, otorgar concesión de dominio público para la explotación de central de producción de energía mediante cogeneración.